

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19809** PONTEVEDRA

D. Jose Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Xdo. Do Mercantil n.º 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º CNA 40/2011 se ha dictado a instancias del procurador Antonio Fernández García, en nombre y representación de Dibaño Europa, S.L., con CIF: B-36956126, en fecha 4 de mayo de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Dibaño Europa, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vilaboa, lugar de Paredes, nave industrial, s/n, carretera nacional 550, punto kilométrico 131 (CP 16141).

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Ha sido nombrada administradora concursal la abogada Teresa Pereiro Juvino, con DNI: 35.319.067Z.

Pontevedra, 4 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110047717-1